

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20557** MADRID

Edicto.

Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 208/2.012, con número de Identificación General del procedimiento 0002561/2.012, por auto de 31 de mayo de 2.012, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Terralar, S.A., con CIF A-83869636, con domicilio social en la calle Río Llobregat, 11, posterior 28934 Móstoles (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la del Abogado, Arturo Ortiz Hernández, con domicilio postal en Avda. de la Albufera, 321, planta tercera, oficina 11, de Madrid, teléfonos 902100670 y 915063970, y la dirección de correo electrónico es [concurso Terralar@aje2012.es](mailto:concurso Terralar@aje2012.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 31 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120041756-1